

ACORDADA N° *mil ciento cincuenta y cuatro*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *siete* días del mes de *Febrero* del año dos mil diecisiete, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Ley N° 5715/2016 se creó el Municipio de San Vicente Pancholo en el Departamento de San Pedro.

Por Nota el Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro solicitó que los Juzgados de Santa Rosa del Aguaray tengan además competencia sobre el distrito de San Vicente Pancholo, recientemente creado.

Asimismo, propuso que los Juzgados de Santa Rosa del Aguaray, tenga competencia sobre la localidad de Tacuatí, debido a la cercanía entre ambos distritos.

En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables y en consideración a ello, entiende pertinente establecer que la competencia territorial de los Juzgados de Santa Rosa del Aguaray se extiendan además de Santa Rosa del Aguaray, Lima y General Resquín a las localidades de San Vicente Pancholo y Tacuatí.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 609/95, “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 259, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional, regula como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio reglamento interno, las Acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que la competencia territorial de los Juzgados de Santa Rosa del Aguaray se extiendan además de Santa Rosa del Aguaray, Lima y General Resquín a las localidades de San Vicente Pancholo y Tacuatí.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí:
Miryam Peña Candia
Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Gonzalo Sosa Nicoli
Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario

Antonio Fretes
ANTONIO FRETES

Miguel Oscar Bajac Albertini
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Raúl Torres Kirmser
RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

Sindulfo Blanco
SINDULFO BLANCO
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta